



GLORIA ELENA BARRAGÁN BARRAGÁN
ABOGADA

Doctora

NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE

Juez 36 Civil del Circuito de Bogotá

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: GRUPO MULTIBIO S.A.S.

DEMANDADO: TYMAK S.A.S.

RAD. 2020-401

Dentro del término de ejecutoria del auto mediante el cual se concedió el recurso de apelación que interpuse en contra del fallo proferido dentro del asunto de la referencia, notificado por Estado el 13 de septiembre del año que avanza, suspendidos los términos judiciales en el territorio nacional mediante Acuerdo PCSJA23-12089 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, me permito interponer en contra del mencionado auto, **RECURSO DE REPOSICIÓN**, con el objeto de que se corrija el efecto en que fue concedida la alzada.

Efectivamente el artículo 323 del Código General del Proceso, inciso 2° del numeral 3°, preceptúa: "...Se otorgará en el efecto **SUSPENSIVO** (resalta esta apoderada) la apelación de las sentencias que versen sobre el estado civil de las personas, las que hayan sido recurridas por ambas partes, las que nieguen la totalidad de las pretensiones y las que sean simplemente **DECLARATIVAS**... (resalta esta apoderada)..."

Teniendo en cuenta que el presente caso se trata de una sentencia simplemente declarativa, el efecto del recurso de apelación corresponde al suspensivo, de conformidad con la norma invocada y, por tanto, solicito a la señora Juez reponer el auto atacado para conceder el recurso de alzada interpuesto por esta profesional del derecho en el efecto SUSPENSIVO.

Cordial Saludo.

GLORIA ELENA BARRAGÁN BARRAGÁN

C. C. No 20685887

T.P. No. 340157 del C. S. de la J.

Celular 3147891928

E-mail elabogada28@hotmail.com

Celular 3147891928

E-mail elabogada28@hotmail.com

RECURSO DE REPOSICIÓN VERBAL RADICADO 20200040100

GLORIA ELENA BARRAGAN BARRAGAN <elabogada28@hotmail.com>

Jue 21/09/2023 10:16 AM

Para:Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;VICTOR HUGO CRISTANCHO CARVAJAL <vcrista@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (195 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ADMISIÓN APELACIÓN.pdf;

Señores
JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Adjunto remito memorial contentivo de recurso de reposición en contra de auto fechado el 12 de septiembre de 2023 dentro del proceso VERBAL adelantado por el Grupo Multibio en contra de la empresa TYMAK SAS, con radicado 20200040100, que igualmente estoy copiando al correo electrónico del demandante.

Agradezco su gentil atención.

GLORIA ELENA BARRAGÁN BARRAGÁN
Abogada demandada